



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00059162- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina del Lic. Marcos Agustín FERREYRA, del Dr. Alejandro CÚNEO, y de la Dra. Andrea Cecilia HERRERA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos creados definitivamente por Resolución Decanal N° 1531/2025 y transitoriamente por Resolución N° 06-HCD-2025;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Lic. Marcos Agustín FERREYRA, del Dr. Alejandro CÚNEO, y de la Dra. Andrea Cecilia HERRERA;

La notificación de los postulantes;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El informe del Área Personal y de la Secretaría Académica;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente, por Art. 14° CCT, al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Julio de 2026, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 1531/2025.

Art. 2°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 1° de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Julio de 2026.

Art. 3°).- Designar interinamente, por Art. 14° CCT, al Dr. Alejandro CÚNEO (Leg. 40051), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Julio de 2026, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 1531/2025.

Art. 4°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Alejandro CÚNEO (Leg. 40051), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 3° de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Julio de 2026.

Art. 5°).- Designar interinamente, por Art. 14° CCT, a la Dra. Andrea Cecilia HERRERA (Leg. 52368), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Julio de 2026, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 1531/2025.

Art. 6º).- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Andrea Cecilia HERRERA (Leg. 52368), al cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 5º de la presente Resolución.

Art. 7º).- Designar interinamente, por Art. 14º CCT, al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado transitoriamente por Resolución N° 06-HCD-2025.

Art. 8º).- Mantener protegidos los derechos al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 7º de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 9º).- Aprobar la transformación definitiva de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 10º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 11º).- Aprobar la transformación transitoria de planta que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución.

Art. 12º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 13º).- Designar interinamente, por Art. 14º CCT, al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado transitoriamente por ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 14º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 12º de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 15°.- Aprobar la transformación transitoria de planta que como ANEXO III forma parte de la presente Resolución.

Art. 16°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 17°.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO IV, V y VI de la misma.

Art. 18°.- El Lic. Marcos Agustín FERREYRA, el Dr. Alejandro CÚNEO, y la Dra. Andrea Cecilia HERRERA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 19°.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 20°.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 21°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

